S

i se intentara hacer un paralelo con la teoría tradicional de contabilidad y la contabilidad “moderna”, el término instrumentos financieros comprende no solo los activos de tesorería o liquidez -efectivo, inversiones temporales (CDT, CDAT, TES, bonos, papeles comerciales, acciones)- sino también pasivos como las cuentas por pagar y las obligaciones financieras y las acciones, cuotas o partes de interés vistas desde el punto de vista del patrimonio. Y como si fuera poco, también las normas internacionales (NIC 32, 39, NIIF 7,9) incluyen en este tema los derivados y las coberturas utilizadas para administrar los riesgos en que incurren las empresas, para lo cual, en general, se necesita un mercado de valores activo.

Sin duda el tema de instrumentos financieros es el más complejo de toda la contabilidad moderna, aunque su definición es bastante elemental, dado que se dice que un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y simultáneamente un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa, enunciación muy sencilla pero tan amplia que puede dar lugar al surgimiento de un número infinito de variantes sobre todo en lo que tiene que ver con los derivados y las coberturas.

Las normas internacionales de contabilidad han asumido que existen dos grandes grupos de instrumentos financieros: 1) Instrumentos financieros primarios o tradicionales tales como las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar, los CDT, los bonos, las acciones, los préstamos, entre otros, y 2) Los derivados básicos como forward, futuros, opciones, swaps y derivados exóticos. Adicional a esto hay que incluir las denominadas coberturas, atrás mencionadas.

En la medición inicial los instrumentos financieros se reconocen a su valor razonable y en ese caso los costos de transacción serán un gasto, pero si los instrumentos financieros se valoraran posteriormente a costo amortizado, como en el caso de los préstamos otorgados, los costos de transacción serán un mayor valor del activo o un menor valor del pasivo cuando se trate, por ejemplo, de un crédito bancario.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios externos, gastos notariales y legales. **No pueden tratarse** **como costo de transacción** las primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión, los gastos financieros, los costos de mantenimiento o **los gastos administrativos internos**.

Los instrumentos financieros, como los préstamos, se contabilizan luego de su valoración inicial al costo amortizado, trayendo a valor presente los flujos de efectivo previstos en el futuro, descontados a la tasa interna de retorno (TIR). Cuando no existe costos de transacción la TIR coincide con la tasa interés pactada si se trata de un crédito.

*Fernando Borda Suárez*